



Disposiciones Institucionales

A partir de la resolución Nº 149/10 en la que, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, destaca la necesidad de que las Instituciones Educativas de la provincia revisen y renueven el marco normativo vigente. El jardín de infantes del IESS asume la tarea de iniciar el proceso promoviendo la participación democrática de todos los miembros de la comunidad educativa: alumno/as, familias, personal del jardín, a fin de asegurar el acuerdo hacia los valores y las normas que desde una Institución Educativa se deben promover.

En el presente acuerdo se establecen las siguientes normativas. El mismo se aplicará dentro de la Institución y en los diversos ámbitos donde se extienden las actividades que se programen en ocasión de las necesidades del quehacer educativo.

1) OBJETIVOS Y CONTENIDOS CURRICULARES

La Educación Inicial es un espacio Institucionalizado del proceso de Enseñanza y de Aprendizaje, donde socialización y juego se conjugan en la apropiación de contenidos por parte del/a alumno/a.

La provincia de Córdoba, fórmula, gradúa y articula OBJETIVOS, CONTENIDOS y APRENDIZAJES educativos y CAPACIDADES FUNDAMENTALES que le son propios y le confieren identidad. El alumnado se constituirá en dicho marco.

2) CONFORMACIÓN DEL ALUMNADO:

La división de los alumnos/as en las secciones para el próximo período lectivo, será organizada por el equipo psicopedagógico, directivo y docente del Establecimiento Educacional.

El equipo se compromete a respetar las características y necesidades tanto individuales como colectivas del grupo y, se atenderá a la disposición de grupos heterogéneos, sosteniendo algunas relaciones vinculares anteriores y favoreciendo entablar nuevas; a fin de desarrollar pensamiento multidimensional, que contemple y comprenda las diferencias, aceptando la diversidad como componente social.

3) PRESENTACIÓN PERSONAL:

- **Uniforme:** pintor celeste con bolsillos y pitucos rojos, con nombre en letra de imprenta mayúscula (se inicia el trabajo con el nombre propio a partir de él); tirita para colgar y distintivo de la escuela.
- **Equipo de Educación Física:** short azul y remera blanca con el logo del I.E.S.S. En invierno equipo deportivo (buzo y jogging) color azul "con distintivo" y zapatillas. No traer pollera, Jean o zapatos el día de clases de Educación Física.-
- **Cabello:** concurrir con el pelo corto o con el pelo recogido cuando es largo, sin excepción.
Durante los meses más calurosos y tras notificación por nota de la dirección, lo/as alumno/as podrán optar por asistir con equipo de educación física sin pintor.

4) ELEMENTOS PERSONALES:

Mochila mediana **sin rueditas**, vaso, plato, servilleta, mantel, toalla, abrigos. **TODO CON NOMBRE** (mayúscula de imprenta) EN BUENAS CONDICIONES con las tiras del color correspondiente a cada sala a fin de reconocerlos con facilidad.

5) CUADERNO DE COMUNICACIONES Y/O GRUPO DE DIFUSIÓN DE WHATSAPP:

Se entiende a la comunicación como un procedimiento que implica interacciones mutuas; es un proceso intersubjetivo de emisión e interpretación de ideas.

El cuaderno de comunicaciones formato papel y/o digital es un medio comunicacional entre la Institución y las familias; que involucra a los/as niño/as, sus intereses y/o necesidades, sus procesos de enseñanza y de aprendizaje y su cotidianeidad.

En caso que sea formato papel el jardín se compromete a enviarlo y la familia debe comprometerse a devolverlo firmado constando así su notificación. De manera virtual, en WhatsApp los grupos son de difusión, pudiendo consultar dudas o brindar información a las docentes por privado.

Por inasistencias, las familias deben informar el motivo a la docente de sala e informarse sobre lo acontecido en la jornada escolar.

TEL: 421606 interno 116 o 3541-331463 en horarios de atención.

6) ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- La **puntualidad** es un valor que fomenta el hábito de estar a tiempo en el lugar adecuado y/o elegido.

La asistencia *diaria y puntual* se presenta como una pauta fundamental para que las tareas sean ordenadas y efectivas, favoreciendo o dificultando el desarrollo de las actividades; al mismo tiempo refleja una actitud **de respeto** hacia el alumno/a y hacia los demás.

Es necesaria y de suma importancia la concurrencia de los/as niños/as en forma regular y sostenida, es responsabilidad de la familia que ello acontezca.

En caso de inasistencias reiteradas, corresponde a la familia comunicar la causa e informar al Jardín de lo ocurrido y, es compromiso de la Institución asegurarse de que suceda.

La inasistencia frecuente, puede comprometer la evaluación de procesos y su posterior descripción en los Informes de Progreso Escolar

Respetar el horario de ingreso y egreso a la Institución Escolar es respetar y garantizar que los procesos de aprendizaje y de enseñanza transcurran. **La jornada educativa comienza cuando el/la alumno/a ingresa en horario al establecimiento.**

- En caso de **enfermedades infecto contagiosas**, se deberá presentar el certificado de **alta** médico, previamente al reingreso al Jardín; de esta forma se favorece el bienestar del alumnado.

La pediculosis es una enfermedad infecto-contagiosa, tal como lo establece el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Es necesario tratarla y que el/la alumno/a permanezca en su hogar hasta culminar el tratamiento.

- En caso de estar en vigencia algún protocolo desde los Ministerios de Salud y Educación las familias se comprometen a cumplir y respetar su implementación.

7) RELACIONES ENTRE LA FAMILIA Y LA ESCUELA:

- **Los/as alumnos/as de Sala de 3 años deben ingresar controlando esfínteres (sin uso de pañales).**
- En caso de encopresis o el no control de esfínteres, referido a deposiciones, lo/as niños no podrán ser cambiados en el Jardín, al no contar con la infraestructura ni el

personal necesario para garantizar una correcta higiene y privacidad de los/as niños/as. Al respecto las familias serán informadas y se solicitará su presencia para el cambio de vestimenta o retiro del niño/a del establecimiento educativo, según decisión del adulto responsable.

- **Ingreso y egreso de la Institución escolar:**

Es responsabilidad de la docente entregar a los/as menores **solo a personas autorizadas** por las familias y es responsabilidad de las familias asegurar que los niño/as saluden a la docente al retirarse. De esta forma se continúa desarrollando los hábitos trabajados.

- Durante el **horario de clases** las docentes, si no hubieran consensuado una cita previa, no podrán atender a las familias, ya que se prioriza el dictado de las mismas.

Para comunicarse con ellas, las familias podrán realizarlo a través del cuaderno de comunicaciones o mensaje de WhatsApp para concertar una cita.

Ante la necesidad de **retirar al/a alumno/a** previamente a la culminación de la jornada escolar, se informará con antelación a Dirección o Secretaria, dejando asentado hora y motivos por escrito.

- Si se produce un **cambio de domicilio** o número telefónico es compromiso de las familias informar a la brevedad.

- Para un mejor funcionamiento y, dada la cantidad de alumnos/as que asisten diariamente al jardín, es política de la Institución que los/as niños/as no asistan con juguetes ni con golosinas.

- Es responsabilidad de las docentes, del equipo psicopedagógico y directivos trabajar junto a las familias en caso de presentarse dificultades diversas en los/as alumno/as. Serán los profesionales de la Institución quienes evaluarán la necesidad de valoraciones profesionales externas (fonoaudiológicas, psicológicas, etc.) y/o posibles tratamientos en acuerdo con las familias para potenciar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Para estos casos, se firmarán actas acuerdos de compromiso entre las familias y la Institución en las que ambas partes deberán cumplimentar con lo pactado y así asegurarse la matriculación para el año siguiente. Ante incumplimiento de los acuerdos por parte de las familias, la Institución se reserva el derecho de admisión.

- Las **actividades didácticas o recreativas extraescolares** poseen un alto valor educativo y social. Será responsabilidad de la Institución informar los cambios que ellas suponen en tiempo y forma y, enviar las autorizaciones correspondientes para ser completadas por las familias quienes autorizan o no a los menores, notificándose de ellas.

8) LA ELECCIÓN DEL TURNO:

El mismo está sujeto a la cantidad de vacantes existentes.

En el caso que, al promover los/as alumno/as al siguiente ciclo lectivo, la demanda de un mismo turno exceda la cantidad de las mismas, se resolverá mediante un sorteo. Poseen prioridad los/as alumnos/as que concurren desde sala de 3 años.

9) INTEGRACIÓN DE ALUMNOS/AS NEDD:

Alumnos/as con Necesidades Educativas Derivadas de la Discapacidad. La inclusión a la escolaridad común se cumplimentará con la regulación y el proceso de integración establecido por la Provincia de acuerdo a la Resolución 1825 y sus anexos.

10) CUOTAS:

Cada familia será la responsable de descargar e imprimir los cupones de pago desde la página web institucional: <https://iess-vcp.edu.ar/>. Las cuotas deberán abonarse en la fecha prevista

en el cedulón de pago, en el banco o en lugares autorizados. En caso de tener algún inconveniente, dirigirse a la **Administración General** de la Institución.

En lo que respecta a las becas institucionales, éstas se otorgarán a estudiantes de las salas de cuatro y cinco años (obligatorias dentro del Sistema Educativo Argentino). Tendrán prioridad aquellas familias que acrediten al momento de presentar la documentación, tratamientos con profesionales externos (fonoaudiológicos, psicopedagógicos, psico-motricistas, entre otros).

No se otorgarán becas institucionales (medias becas) a los/as estudiantes de las salas de 3 años, por no ser ésta obligatoria dentro del Sistema Educativo.

ME NOTIFICO Y PRESTO CONFORMIDAD SOBRE
LAS DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

Firma de la madre/padre/tutor:

Aclaración:

Firma de la Madre/padre/tutor.....

Aclaración:

Fecha:.....

